

EL CASO DE GRECIA

Por ALFONSO LOPEZ

Declaración del doctor Alfonso López en el Comité Político y de Seguridad de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Señor presidente:

A nombre de la Delegación de Colombia, deseo expresar la opinión de que los incidentes fronterizos que amenazan la paz en los Balcanes son apenas una parte, o un aspecto, de un problema internacional más vasto, que el Primer Comité hará muy bien en examinar cuidadosamente en todas sus implicaciones políticas, antes de tomar cualquier determinación. Creo que no es exagerado decir que en esta cuestión fundamental pueden hallarse las causas de la crisis por la cual están pasando las Naciones Unidas.

Ruego que se me permita repasar brevemente el caso tal como ha venido desarrollándose desde que Colombia fue elegida miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

El 3 de diciembre de 1946, el Jefe Interino de la Delegación de Grecia a la Asamblea General presentó una queja al Consejo de Seguridad (Documento S/203), subrayando la urgencia de una investigación que debería emprenderse sobre el terreno, a fin de que las causas de la situación surgida entre Grecia y los países vecinos fuesen aclaradas y remediadas prontamente.

Desde que el ejército alemán de ocupación salió del país, habían permanecido en Grecia tropas británicas que durante ese tiempo ofrecían su protección a la monarquía, sin que ninguna otra de las grandes potencias formulara serias objeciones. El señor Churchill mismo ha informado al mundo cómo, en los primeros días de diciembre de 1944, dio instrucciones al General Scobie para que dejara de considerarse neutral entre los partidos griegos, sosteniendo, por el contrario, al Primer Ministro Papandreou, sin vacilar en

abrir fuego contra los ásaltaantes comunistas de Atenas. La opinión liberal criticó seriamente la acción del gobierno británico en aquellos días. También lo hizo el Departamento de Estado en Washington. El presidente Roosevelt no ocultó su desagrado. Los pueblos democráticos son caprichosos y cándidos, y tienden a imaginarse que el proceder de los gobiernos democráticos debe ser consecuentemente democrático; pero todos sabemos que el equilibrio del poder político los obliga, una y otra vez, a obrar de distinta manera. Grecia se encontraba dentro de la esfera de influencia británica y, por lo menos en apariencia, parecía acordado que ningún otro poder debería interferir la acción de la Gran Bretaña en Atenas. A través de los años, la Gran Bretaña había adquirido el derecho de mantener abierta su vía imperial de comunicaciones a través del Cercano y Medio Oriente hasta la India y los Estrechos. El 19 de diciembre de 1946, el Consejo de Seguridad, sin excesivas discusiones, ni muchas protestas contra la intervención extranjera en las costas del Mediterráneo oriental, votó, por decisión unánime de sus miembros, el establecimiento de una comisión para investigar los hechos expuestos en la demanda griega, e invitó a la Comisión a formular recomendaciones sobre el resultado de su investigación. Se invitó a Albania y Bulgaria a exponer sus puntos de vista ante el Consejo de Seguridad; y, más tarde, a que participaran en la discusión, sin voto. La opinión del Consejo en esa ocasión fue, según la interpretación que le diera el Delegado de los Estados Unidos, que la justicia debe aplicarse a todos los países, sean o no miembros de las Naciones Unidas, sobre una base de absoluta igualdad.

La cuestión de Grecia podría haberse considerado en sus comienzos como una de las manifestaciones recurrentes de inquietud en los Balcanes; como un disturbio más de aquellos que por muchas décadas han amenazado la paz en el Cercano Oriente y que tienen sus raíces en ambiciones políticas, raciales o territoriales; y la mayor parte de nosotros nos sentimos satisfechos de que el Consejo de Seguridad hubiera designado una Comisión para que obrara en su nombre. Confiábamos en que la presencia de tal Comisión en la frontera evitaría nuevos disturbios y daría tiempo para que se realizaran los reajustes de la post-guerra en esa inquieta región del mundo. Sólo los mejor informados, es decir, los altos funcionarios, podían sospechar que la Gran Bretaña pensaba suspender a Grecia su ayuda económica y militar.

A fines de febrero se anunció que las fuerzas británicas se retirarían de Grecia, y que la asistencia económica a su gobierno ce-

los Estados Unidos se estaban preparando para asumir las obligaciones militares y económicas declinadas por la Gran Bretaña, en la que se presentó como una acción de emergencia. En realidad fue una acción de emergencia, y de consecuencias muy grandes, el que la Gran Bretaña se encontrara incapacitada para mantener su posición predominante en el Mediterráneo oriental y que los Estados Unidos tomara su lugar, dando así un paso que se interpretó como una modificación radical en la política internacional de Norte América. De ese día en adelante nadie que esté familiarizado con los asuntos internacionales puede ignorar que la Cuestión Griega no es un conflicto regional de alcance político limitado. Como si el mensaje dirigido por el Presidente Truman al Congreso el 12 de marzo, no le hubiera explicado claramente al mundo que el conflicto entre Oriente y Occidente comenzaba a definirse, la prensa norteamericana subrayó y recalcó la Doctrina Truman como una política para contener a Rusia, como la resolución, de sentido y contenido inequívocos, de dar el alto a Rusia. Las fronteras del norte de Grecia se convirtieron repentinamente en el campo de batalla político e ideológico de las dos potencias militares más poderosas; y el señor Churchill, con su característica franqueza, salió reclamando que si los Estados Unidos podían tomar esa nueva posición era gracias a las bases de la obra realizada por él en Grecia.

Habiendo cambiado tan radicalmente la perspectiva general, no era fácil que el trabajo de la Comisión de Investigación dejara de reflejar el creciente distanciamiento de las dos potencias mayores. El informe sometido al Consejo de Seguridad por la Comisión en el mes de mayo ofrece un amplio testimonio de cómo iba desapareciendo el espíritu de cooperación de sus representantes durante los últimos días de labores de la Comisión. El grupo subsidiario de la Comisión de Investigación no se estableció por decisión unánime del Consejo de Seguridad, ni se vio que Albania, Bulgaria y Yugoslavia estuvieran dispuestas a prestarle su colaboración. Sin lugar a duda, comenzaban a mostrarse reacios a colaborar con sus acusadores.

La Doctrina Truman fue aclamada por quienes abogaban por una política de contención a Rusia, como la indicación alentadora de que no se harían más concesiones para apaciguar a Rusia o para propiciar un entendimiento entre ésta y los Estados Unidos, y todos recordamos muy bien cómo hubo quienes pensaran que ello serviría para reforzar la posición del Secretario de Estado Marshall

en Moscú. Si en efecto la reforzó o no, es cosa que no pretendemos juzgar. Pero al recordar el fracaso de la Conferencia de Moscú, no puedo dejar de pensar, aun corriendo el riesgo de equivocarme, que ese fracaso se debió en buena parte a la Cuestión Griega.

La Delegación de Colombia ha sostenido que el Consejo de Seguridad no puede contentarse con recibir información directa sobre las guerrillas griegas, estén o no auxiliadas o estimuladas por gobiernos extranjeros. Como tampoco puede contentarse con tener sus propios representantes relacionados en una u otra forma con la ayuda americana a Grecia. Cuando se presentó la proposición relativa a la creación de un grupo subsidiario de la Comisión de Investigación en el Consejo de Seguridad, me tomé la libertad de decir que, a nuestro parecer, el Consejo debería ir dos pasos más allá. El uno para determinar la posibilidad de promover una Convención general Balcánica con el fin de proteger no solo la independencia política y la integridad territorial de Grecia, sino para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo ordenado en la Península Balcánica. El otro, que debería darse en la dirección que la Delegación de Colombia cree más acertada, procuraría aliviar la creciente tensión internacional haciendo un esfuerzo para lograr que las grandes potencias directamente interesadas discutan y se pongan de acuerdo sobre las bases de tal convención. Tengo la seguridad de que Grecia y sus vecinos acogerían sus consejos.

Con tal fin, nos permitimos sugerir en abril que el Consejo de Seguridad invitara a los gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y la Unión Soviética, a examinar conjuntamente la posibilidad de un acuerdo balcánico, en orden a resolver todos los asuntos pendientes que puedan poner en peligro la seguridad y las relaciones amistosas entre Albania, Bulgaria, Yugoslavia y Grecia. Ahora quisiéramos que este Comité tomase la iniciativa de hacer esa invitación.

Nuestra sugerencia no fue recibida favorablemente en abril. También hoy puede parecer a algunos fuera de tiempo y de lugar. No obstante, señor Presidente, al leer las proposiciones de los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre el Caso Griego, y al escuchar las declaraciones que se hacen en su apoyo, me veo obligado a preguntar si no se justificaría invitar a sus representantes a un libre cambio de ideas sobre la situación de Grecia con los representantes de la Gran Bretaña y Francia, antes de seguir por este camino de crecientes desacuerdos que amenaza dar lugar a graves complicaciones internacionales y que ya está sometiendo a las Naciones

Unidas a una muy dura prueba. ¿Será demasiado pedir a las potencias que ejercen en el Consejo de Seguridad el derecho de veto, este simple cambio de ideas realizado en una o dos conferencias, o en las que fuese necesario, como una contribución constructiva a la pacífica solución del caso griego?

Repito que puedo estar totalmente equivocado; pero en lo que he escuchado hasta ahora no hay nada que debilite mi opinión de que, no importa cómo se haya producido, subsiste el hecho de que la insistencia en favor de la limitación del veto y las proposiciones tendientes a crear un comité interino de la Asamblea General, cosas ambas que afectan fundamentalmente la estructura de nuestra organización, son consecuencias de la Cuestión Griega. Dentro y fuera de los comités, la amenaza de una crisis próxima estorba nuestros esfuerzos, reduce su alcance y su eficacia, y altera la dirección de muchas de nuestras acciones.

Señor Presidente, señores Delegados: veamos por un momento los disjuntos factores de este problema en la posición en que hoy aparecen.

Doy por supuesto que no existe desacuerdo entre los miembros de este Comité, como no lo había entre los del Consejo de Seguridad, respecto a las recomendaciones que deben hacerse a Albania, Bulgaria y Yugoslavia, de un lado, y Grecia del otro, con el objeto de promover un arreglo pacífico de sus disputas. Cada uno de nosotros considera que es sumamente deseable que establezcan relaciones diplomáticas de buena vecindad entre sí; que entren a negociar convenciones para regularizar y controlar sus fronteras comunes; que cooperen en el arreglo de los problemas suscitados por la presencia de refugiados en el territorio de los cuatro estados; que tomen medidas efectivas para impedir que tales refugiados participen en actividades políticas o militares; y que estudien la posibilidad de celebrar acuerdos para el traslado voluntario de las minorías.

Por lo que hace a la culpabilidad, existe una profunda división de opiniones. Me parece que la mayoría de este comité compartirá la de la mayoría del Consejo de Seguridad en el sentido de que Albania, Bulgaria y Yugoslavia le han dado ayuda a los guerrilleros griegos. La minoría insistirá en que las autoridades griegas son culpables de los incidentes ocurridos en las fronteras de Grecia con Yugoslavia, Bulgaria y Albania. En realidad tal es la posición que ya tomó el representante de la Unión Soviética en este Comité. La situación que ahora confrontamos, difiere muy poco, si es que difiere

re algo, de la presentada al Consejo cuando el representante de los Estados Unidos introdujo su proyecto de resolución (Documento S/391), en junio próximo pasado, poco después de que el informe de la Comisión de Investigación fue sometido a la consideración del Consejo y la Delegación Soviética se opuso con otro proyecto de resolución (Documento S/404), del mismo tenor y efecto que su proposición del 27 de septiembre, circulada como el Documento A/C.1/99.

De las mutuas acusaciones de culpabilidad, se desprenden naturalmente las dos posturas opuestas respecto a los poderes y funciones de la Comisión que la Asamblea General deberá establecer de acuerdo con la proposición de los Estados Unidos, substancialmente igual a aquella que vetó la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos han insistido en la creación de esa comisión tan sincera y deliberadamente como la Unión Soviética se ha opuesto a ella; y ahora nos piden sus representantes que tomemos partido en el asunto. Tenemos que decidir cuál de las dos proposiciones aceptamos y cuál rechazamos. Estamos delante de la misma alternativa que llevó al Consejo de Seguridad a un impase; pero sabemos que no hay veto aplicable a la decisión de la Asamblea General. En este Comité rigen los principios democráticos. No hay país que disfrute ni reclame privilegios especiales. En vez de la regla de la unanimidad, las decisiones por mayoría de votos prevalecen aquí, y se supone que su aplicación dará, con distinta cantidad de votos, el mismo resultado que en el Consejo de Seguridad. ¿Convendrá proceder sobre la base de estas suposiciones sin hacer ningún ensayo, sin realizar un nuevo esfuerzo, para evitar un impasse que indudablemente precipitaría a las Naciones Unidas a una situación desconcertante? ¿La más elemental previsión no nos recomienda estar previamente seguros de la solidez del terreno antes de aventurar nuevos pasos?

¿Qué necesidad hay de hacer una acusación ahora? ¿Está de acuerdo con nuestro propósito de lograr entendimiento y armonía entre Grecia y sus vecinos pedirles que establezcan buenas relaciones sobre la base de declararlos culpables de actos pasados? ¿Es este el camino lógico para el restablecimiento de lazos amistosos entre los hombres o la vía mejor para promover su fructuosa colaboración?

Otra pregunta quisiera formular, señor Presidente, antes de seguir adelante: si sabemos que este fue uno de los obstáculos que el Consejo de Seguridad no pudo vencer en su esfuerzo por llegar a

un arreglo pacífico de la controversia, ¿qué necesidad hay de que el Comité Primero se estrelle contra el mismo obstáculo en su búsqueda de una solución satisfactoria? Para nosotros no puede existir la menor duda a este respecto. Como dije en el Consejo de Seguridad, la Delegación de Colombia cree que será más fácil alcanzar nuestro propósito si damos a la necesidad de que cooperen entre sí los pueblos y los gobiernos balcánicos mayor importancia que al origen de sus actuales diferencias. En lugar de hacer acusaciones contra ningún país, este Comité, en mi opinión, haría mejor en proporcionar a los gobiernos de Albania, Bulgaria, Grecia y Yugoslavia la oportunidad de hacer una declaración de buena voluntad y de disponerse a la colaboración.

Soio cuando hayamos abandonado la idea de hacer cualquier condenación, veremos que es más natural esperar el acuerdo respecto de las funciones y poderes de la Comisión que debe crearse para ejecutar las recomendaciones de la Asamblea General. Pero comprendo que no debemos menospreciar la conveniencia de lograr un entendimiento previo entre los dos poderes mayores que han adoptado posiciones al parecer intransigentes de respaldo a Grecia o a Albania, Bulgaria y Yugoslavia. Una iniciativa de conciliación por parte de cualquier nación, o de varias, tiene pocos visos de utilidad; pero supongo que la acción colectiva de este Comité o de la Asamblea General en el sentido respetuosamente sugerido ya por nosotros, de pedirles a las grandes potencias directamente interesadas que se reúnan y consulten entre sí antes de la clausura del debate general, con el objeto de que ellas mismas se cercioren de cooperación, nos daría una idea bastante aproximada de los probables resultados y consecuencias de la decisión que tomemos. Y sobra decir que si el Primer Comité lograra de alguna manera encaminar la Cuestión Griega hacia un arreglo más favorable, habría hecho algo que el mundo entero le agradecerá vivamente.

Más aún: sería entonces mucho más fácil examinar con un criterio amplio la reglamentación del veto y del voto por mayoría, que la posibilidad de acercarse al caso griego por una vía de mayor se hace precisa para asegurar el ejercicio fructuoso de los poderes y funciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Alfonso López

A C T O S O F I C I A L E S

CLAUSURA DE ESTUDIOS 1947. — CLAUSTRO DE BOGOTA

Los señores alumnos que han desempeñado cargos en el Colegio, y los señores Colegiales, no han entrado en el concurso de los premios de conducta.

El Colegio les tributa públicamente la expresión de agradecimiento por los servicios que le han prestado.

Entre los Oficiales

Primer premio de conducta y aprovechamiento, *José Joaquín Valencia Díaz.*

Mención honorífica, *Pedro José Amaya Durán.*

Entre los Convictores

Primer premio de conducta y aprovechamiento, *Francisco José Leuro.*

Segundo premio de conducta y aprovechamiento, *Nelson Silva Ruiz.*

Mención honorífica: *Hernando Barrero Pava, Fernando García Galindo, Ismael González Plata, José Elías Guerra Tulena, Julio César López Cruz, Raúl Riascos Labarcés, Gabriel Romero Cruz, Ricardo A. Sanabria Niño.*

Entre los Externos

Primer premio en conducta y aprovechamiento, *Rafael M. Sarmiento Montero.*

Segundo premio de conducta y aprovechamiento, *Gabriel González Aguilera.*

Mención Honorífica

Alberto Angulo Roa, Jorge Gómez Silva, Bernardo Gutiérrez Tovar, Ricardo Franco Gómez. Arturo Posada Forero, José Manuel Zaldúa Corredor.

Lista de excluidos

Los siguientes alumnos, que se han distinguido entre sus compañeros por su aplicación y aprovechamiento, quedan eximidos del examen final.

